

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-13000-19-0887-2021

887-GB-GF

***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

***Resultados***

**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 generó los Balances Presupuestarios “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y en el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos Totales (A)	51,315,705.9
Egresos Presupuestarios (B)	52,483,642.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	2,859,572.5
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>1,691,636.4</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; y 6a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto devengado
Ingresos de libre disposición (A)	20,971,745.8
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	-143,326.2
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	21,809,746.0
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	1,902,595.5
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>921,269.1</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020, recaudó ingresos totales por 51,615,361.2 miles de pesos, monto superior en 3,453,995.7 miles de pesos a lo estimado en su ley de ingresos por 48,161,365.5 miles de pesos, por lo que no se disminuyeron los ingresos previstos y no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la normativa, para realizar ajustes en su presupuesto de egresos.

3. El Gobierno del Estado de Hidalgo realizó las proyecciones de ingresos y de egresos conforme a los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020; asimismo, los resultados de ingresos y de egresos de sus finanzas públicas, que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un estudio actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación del presupuesto de egresos, del 03 de octubre de 2019, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como son la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del Estado de Hidalgo tiene constituido un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal por la ocurrencia de desastres naturales, así como, para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales; sin embargo, no cumplió con la aportación al fideicomiso público por 3,659.6 miles de pesos, monto que representa el 10.0% como mínimo, de la aportación realizada por la entidad federativa para la reconstrucción de la infraestructura dañada que en promedio se registró durante los últimos cinco ejercicios fiscales, actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aportación de los recursos al fideicomiso público por 3,659,599.77 pesos; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número SPF/OIC/I/040/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** El Gobierno del Estado de Hidalgo aprobó en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2020 una asignación global de recursos para servicios personales por 2,589,518.3 miles de pesos, que reflejó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 141,696.8 miles pesos, que representa el 5.8% respecto de lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, el cual incluye los recursos asignados a servicios personales asociados a seguridad pública y el monto erogado por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente por 635,690.6 miles de pesos, por lo que la asignación de recursos para servicios personales para el ejercicio fiscal 2020, sin considerar las excepciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios fue de 1,953,827.7 miles de pesos, el cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal presupuestado, como se muestra a continuación:

## CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES

## CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		<b>2,447,821.5</b>
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el presupuesto de egresos)	2.2	53,852.1
<b>Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (actualizado)</b>		<b>2,501,673.6</b>
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	50,033.5
<b>Límite máximo de asignación global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020</b>	<b>4.2</b>	<b>2,551,707.1</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020</b>		<b>2,589,518.3</b>
(-) Seguridad Pública		622,419.5
(-) Sentencias laborales definitivas emitidas por autoridad competente		13,271.1
<b>Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2020 (considerando las excepciones del artículo sexto transitorio de la LDF)</b>		<b>1,953,827.7</b>
<b>Incremento (decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019</b>	<b>5.8</b>	<b>141,696.8</b>
<b>Excedente (monto por debajo) del límite máximo permitido</b>		<b>(597,879.4)</b>

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2019 y 2020 y el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2019 y 2020.

7. El Gobierno del Estado de Hidalgo presentó en una sección específica del proyecto de decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. El Gobierno del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020, realizó la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el presupuesto de egresos por 2,589,518.3 miles de pesos, la cual se incrementó en 21,989.7 miles de pesos, por lo que al final del ejercicio y bajo el momento contable modificado presentó un importe de 2,611,508.0 miles de pesos, en tanto que el pagado fue de 1,960,822.0 miles de pesos (sin incluir las excepciones del pago de servicios personales asociados a seguridad pública por 619,259.1 miles de pesos y el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente por 13,271.1 miles de pesos), los cuales no rebasan el límite máximo permitido por 2,551,707.1

miles de pesos, determinado de acuerdo con el cálculo establecido en la normativa, generando una diferencia por debajo del límite permitido de 590,885.1 miles de pesos, como se indica a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020	Monto pagado en seguridad pública y sentencias laborales	Pagado al 31/12/2020 sin incluir seguridad pública y sentencias laborales (C)	Límite máximo (D)	Diferencia incremento (Decremento) (C-D)
Servicios Personales	2,589,518.3	21,989.7	2,611,508.0	2,593,352.2	632,530.2	1,960,822.0	2,551,707.1	(590,885.1)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020.

**9.** El Gobierno del Estado de Hidalgo cuenta con sistemas de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominados "Sistema para el Desarrollo de Personal", "Sistema de Percepción de la Dirección General de Desarrollo de Personal y Profesionalización" y "Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública", con lo que atendió las disposiciones establecidas en la normativa.

**10.** El Gobierno del Estado de Hidalgo durante el ejercicio fiscal 2020 no realizó proyectos de inversión mayores de 10 millones de Unidades de Inversión; asimismo, se verificó que la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Finanzas Públicas es el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva, conforme a la normativa.

**11.** El Gobierno del Estado de Hidalgo no realizó contratos de Asociación Público-Privada durante el ejercicio fiscal 2020.

**12.** El Gobierno del Estado de Hidalgo no realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, ni realizó pagos por este concepto durante el ejercicio fiscal 2020.

**13.** El Gobierno del Estado de Hidalgo no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020.

### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**14.** El Gobierno del Estado de Hidalgo cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública” utilizado por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC.

### **Deuda Pública a Largo Plazo**

**15.** El Gobierno del Estado de Hidalgo no contrató deuda pública a largo plazo, financiamientos a través del mercado bursátil, ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura, durante el ejercicio fiscal 2020.

**16.** El Gobierno del Estado de Hidalgo publicó los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones contratadas en los ejercicios fiscales anteriores a 2020 y que forman parte de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020, de conformidad con la normativa.

### **Deuda Pública a Corto Plazo**

**17.** El Gobierno del Estado de Hidalgo no contrató deuda pública a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2020.

### **Deuda Estatal Garantizada**

**18.** El Gobierno del Estado de Hidalgo no tiene deuda estatal garantizada, en virtud de que sus obligaciones financieras no cuentan con la garantía del Ejecutivo Federal.

### **Sistema de Alertas**

**19.** El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas en los tiempos establecidos, además de que los resultados son correctos y que clasifican al Gobierno del Estado de Hidalgo en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, se verificó que los indicadores reportados en el Sistema de Alertas coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

**20.** El Gobierno del Estado de Hidalgo estimó ingresos de libre disposición en el ejercicio fiscal 2020 por un monto de 16,323,013.2 miles de pesos, y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2018 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2019, el nivel fue sostenible; por lo que el techo de financiamiento neto al que podía acceder la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2020, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición, por lo que no excedió el porcentaje establecido de acuerdo con el techo de financiamiento autorizado por la SHCP.

Asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Hidalgo no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

### **Registro Público Único**

**21.** El Gobierno del Estado de Hidalgo no contrató deuda pública a largo y corto plazo, ni financiamientos a través del mercado bursátil, tampoco realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue sujeto a gestionar solicitudes de inscripción de financiamientos y obligaciones en el Registro Público Único de la SHCP, ni de la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

**22.** El Gobierno del Estado de Hidalgo envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación contratada previamente al ejercicio fiscal 2020.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevado a cabo por el Gobierno del Estado de Hidalgo, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Hidalgo se elaboraron conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable y en la legislación local aplicable.

El Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, debido a que no realizó la aportación al Fideicomiso de Administración e Inversión denominado "Fondo para la atención de Desastres Naturales del Estado de Hidalgo" para el ejercicio fiscal 2020. La observación determinada fue atendida por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del Estado de Hidalgo atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó los balances presupuestarios sostenibles; asignó los recursos para servicios personales sin exceder el límite máximo de asignación global de recursos para

servicios personales del ejercicio fiscal 2020; no pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores; no obtuvo ingresos excedentes de ingresos de libre disposición; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública” el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y realizó la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas de los financiamientos contratados previamente al ejercicio fiscal 2020, todo lo anterior se revela en la información contable, presupuestaria y financiera de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.